



ACUERDO NÚMERO 004
(Octubre 1 de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021,

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, establecidos en el literal C del artículo 90 de la Ley 489 de diciembre de 1998 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 011 del 23 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 033 del 29 de diciembre de 2020, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **Once Mil Seiscientos Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Mil Doscientos Treinta Y Siete Pesos M/CTE (\$11.600.666.237).**
3. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 6 de abril del 2021, por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, mediante la reducción de **Seiscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos M/cte (\$639.227.833)** quedando un presupuesto definitivo de **Diez Mil Novecientos Sesenta y un Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos M/CTE (\$10.961.438.404).**
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución Número 003 del 29 de Abril de 2021, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de mediante la reducción de **Seiscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos M/cte (\$639.227.833)** quedando un presupuesto definitivo de **Diez Mil Novecientos Sesenta y un Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos M/CTE (\$10.961.438.404).**
5. Que la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda proyectó los gastos por concepto de servicios personales asociados a la nómina, para la vigencia 2021, con un incremento



porcentual del 3.5, no obstante, el Gobierno Nacional decretó un incremento salarial para los funcionarios públicos del 2.61%, que conlleva a la disponibilidad de recursos en la apropiación presupuestal de los gastos de servicios personales asociados a la nómina de la E.S.E. HOMERIS.

6. Que conforme a lo proyectado para sufragar los gastos de la nómina de la entidad, para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, existe disponibilidad presupuestal en los rubros de sueldo personal de nómina y horas extras, que pueden ser trasladados a otros rubros presupuestales, que a la fecha no cuentan con apropiación presupuestal disponible.
7. Que, el rubro de Remuneración servicios técnicos A12002, a la fecha no cuenta con apropiación presupuestal suficiente para adicionar algunos contratos como lo son el de la empresa de servicios temporales, los planes de intervención colectiva PIC, el contrato de revisoría fiscal, y se requiere suscribir los contratos de nutricionista y el estudio de catastro exigido por la secretaria de Salud de la gobernación departamental.
8. Igualmente, se requiere en el Gasto de operación comercial adicionar los contratos de alimentación a los pacientes y realizar un nuevo contrato para la adquisición de material médico quirúrgico.
9. analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos al 31 de agosto de 2021, se pudo evidenciar que los rubros de Gastos de personal A11001 sueldo personal de nómina, A11008 horas extras, dominicales y festivos y Gastos de Operación Comercial B41001 medicamentos, cuenta con apropiación presupuestal disponible para trasladar a los rubros deficitarios.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario Risaralda suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$285.000.000,00) MCTE** como se detalla a continuación:

CONTRACREDITAR DE:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO	TOTAL
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	195,000,000
A1	GASTOS DE PERSONAL	195,000,000
A11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	195,000,000
A11001	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	150,000,000



A11008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	45,000,000
B	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PTESTACION DE SERVICIOS	90,000,000
B4	GASTOS DE COMERCIALIZACION	90,000,000
B41	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	90,000,000
B41001	MEDICAMENTOS	90,000,000
TOTALES		285,000,000

ACREDITAR A:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO	TOTAL
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	195,000,000
A1	GASTOS DE PERSONAL	195,000,000
A12	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	195,000,000
A12002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	195,000,000
B	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PTESTACION DE SERVICIOS	90,000,000
B4	GASTOS DE COMERCIALIZACION	90,000,000
B41	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	10,000,000
B41004	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	10,000,000
B42	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	80,000,000
B42001	ALIMENTACION	80,000,000
TOTALES		285,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte de la junta directiva.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira al primer (1º) día del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).


JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Presidente Delegado


JOHN JAIRO RAMIREZ CARDONA
Gerente
Secretario Junta Directiva

Elaboró y Proyectó: Paula Andrea Vélez Cardona - Subgerente Administrativa